



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00407 00

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que por Audiencia celebrada el 09 de abril de 2024, dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal radicado: 2022-00564, en donde cursan las mismas partes del proceso de la referencia, el despacho conoció el canal digital del ejecutado, y conforme con lo dispuesto en el inciso 5°, del numeral 3° del artículo 291 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se ordena notificar al demandado por la secretaría del despacho, a través del canal digital lemon05284922@gmail.com suministrado por el señor GUILLERMO LEON MONTOYA MONTOYA.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5ecd7b797cb460afbabc83662fc7321cd8f5bb8ccce1664c159b416b680879**

Documento generado en 11/04/2024 01:32:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**